

## Comunicación a proveedores

Uno de los objetivos que CGS se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus Clientes un mejor servicio y atención, así como mejores productos respetuosos con el medioambiente y seguros para los trabajadores

Como fórmula de trabajo que permita alcanzar este objetivo CGS. tiene implantado un Sistema gestión basado en las Norma Internacional UNE-EN 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018

La capacidad de los Proveedores, es de vital importancia para cumplir los requisitos a los que CGS. se compromete con sus Clientes; por ello uno de los requisitos del Sistema establece la necesidad de evaluar y seleccionar a los Suministradores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con CGS

La selección de proveedores se lleva cabo según los siguientes criterios:

- Precio: Se aplicará este criterio a decisión de gerencia tras comparar las posibilidades del mercado y seleccionar precio más económico.
- Servicio: se aplica a proveedores que no son evaluados ni por precio, ni por plazo, pero que son necesarios.
- Plazo: Empresas conocidas por CGS que responden con un plazo adecuado.

Para la evaluación/ reevaluación de proveedores, se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

- Conocimiento de las políticas de calidad, medioambiente, seguridad, salud, contra el fraude, soborno y corrupción y código de conducta de trabajadores, así como aplicar las mismas cuando se actúa como subcontrata de CGS
- Tres incidencias anuales.

El seguimiento del desempeño de los proveedores externos históricos se realizará a partir de una evaluación con periodicidad anual realizada por parte del responsable de compras.

### **Comunicación de requisitos ambientales a proveedores**

En materia de Medioambiente, el PROVEEDOR deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual con CGS. en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

- Dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de CGS. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos si se generara una cantidad apreciable de ellos.

- En caso de generar vertidos, residuos o afecciones al suelo en obras cuyo titular o promotor sea un tercero, informará de ello a CGS. y se responsabilizará de llevar a cabo una gestión correcta.



asfaltos y obra civil

## Comunicación a proveedores

- El PROVEEDOR queda obligado a notificar a CGS. con la suficiente antelación cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de olores, ruidos o vibraciones que pudieran resultar molestos durante sus trabajos.

- El PROVEEDOR comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a CGS, a fin de que esta pueda tomar las medidas oportunas.

- El PROVEEDOR se responsabilizará de que todo el personal implicado en sus trabajos para CGS. tenga la formación adecuada y esté correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta deberá ser documentada suficientemente.

- Estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización de carácter ambiental que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.

- CGS. podrá exigir en cualquier momento al PROVEEDOR, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Adjudicatario facultará a CGS. a rescindir la relación laboral.



asfaltos y obra civil